

Convenio de centros de educación universitaria e investigación

Firmada la revisión salarial

La subida salarial para el 2001 es de un 4% y se ajusta a la cláusula de revisión salarial pactada cuando se firmó el X Convenio, y que se aplicará durante la vigencia del mismo.

La cláusula , en resumen, dice: "...Las tablas salariales se actualizarán al principio de cada año y será el resultado de incrementar la cuantía de las retribuciones, respecto a las tablas del ejercicio anterior, en la cifra del IPC oficial previsto, incrementada en 0,5 puntos. En el caso de que el IPC al finalizar cada año supere el incremento porcentual establecido sobre las tablas correspondientes, la desviación se aplicará en el ejercicio siguiente...".

En la negociación del convenio, CC.OO luchó por establecer la cláusula de revisión más el 0,5%; hoy, que la previsión del Gobierno para el 2001 es de un 2%, los trabajadores están satisfechos de que sus salarios suban el 4%.